



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° D000001-2025-MDSJL/SPS-GDU, de la Subgerente de Programas Sociales, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N° D000024-2025-MDSJL/GDH, de la Gerente de Desarrollo Humano, de fecha 20 de mayo de 2025; el Proveído N° D001830-2025-MDSJL/GM, del Gerente Municipal, de fecha 20 de mayo de 2025; el Proveído N° D001452-2025-MDSJL/OGSG, de la Jefa de Oficina de Secretaria General, de fecha 21 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N.° 051-2025-MDSJL del 25 de marzo de 2025, se designa a partir del 26 de marzo de 2025 a la señora Janina Katherine Rodríguez Carrillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 059-2025-MDSJL del 31 de marzo de 2025, se designa con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2025 a la señora Janina Katherine Rodríguez Carrillo con DNI N.° 46532902, en su calidad de Subgerente de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 5.4 de la Directiva N° 010-2024-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 090-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, se da por concluida la designación de la señora Janina Katherine Rodríguez Carrillo como Subgerente de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, dispuesta por Resolución de Alcaldía N.° 051-2025-MDSJL, del 25 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados y en consecuencia dar por concluida la designación temporal como Subgerente de Bienestar Social y Salud, en adición a las funciones del puesto antes señalado, según lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N.° 056-2025-MDSJL, del 26 de marzo de 2025, asimismo en el artículo segundo se designa a partir de la fecha a la señora Janina Katherine Rodríguez Carrillo como Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, con Ordenanza N.° 508-MDSJL del 09 de mayo de 2025 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.° 459-MDSJL y modificatorias, siendo que en el texto que como Anexo I forma parte de la citada norma, se establece en el artículo 15 la creación de la Subgerencia de Programas Sociales; asimismo, el artículo 16 dispone la eliminación de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 098-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades



de Organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; asimismo, se dispone adecuar las designaciones y designaciones temporales efectuadas acorde a las denominaciones establecidas en la Ordenanza N°508-MDSJL;



Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- ADECUAR a partir del 15 de mayo de 2025 la denominación de la unidad de organización señalada en la Resolución de Alcaldía N° 098-2025-MDSJL, del 15 de mayo de 2025; y, en consecuencia, **RATIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N.º 059 -2025-MDSJL del 31 de marzo de 2025, que designa con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2025 a la señorita Janina Katerine Rodríguez Carrillo con DNI N.º 46532902, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada para su conocimiento, y a la Gerencia de Desarrollo Humano para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE